



BUIN, 24 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2570 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 31 de octubre de 2023, en Decreto Alcaldício N° 3488, se sanciona la modificación de la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

2.- El Memorándum N° 572, de fecha 15 de julio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la exención de Derechos de Aseo periodo 2024-2026 a los beneficiarios cuyas solicitudes ingresaron desde el 16 al 30 de junio de 2024. Se adjunta solicitud y documentos de respaldo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2024 – 2025 – 2026**, a los siguientes beneficiarios, quienes ingresaron sus solicitudes desde el 16 al 30 de junio de 2024:

Nº	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	%	CAUSAL
1		VALENZUELA VALENZUELA VALENTINA CECILIA			100%	R.S.H. 0-40 % MENOS INGRESOS -ENFERMEDAD CRONICA
2		MARTINEZ NILO MARIA ISABEL			100%	R.S.H. 0-40 % MENOS INGRESOS -PENSIONADA
3		ANTIGUAY ANTIGUAY MARIA RAQUEL			100%	PENSIONADA
4		INOSTROZA OGAS MACARENA ANDREA			100%	R.S.H. 0-40 % MENOS INGRESOS
5		BERNAL CARRASCO MARIA TRANSITO			100%	R.S.H. 0-40 % MENOS INGRESOS -PENSIONADA
6		GAETE CABRERA ANA LUISA			100%	R.S.H. 0-40 % MENOS INGRESOS
7		BECERRA JORQUERA CECILIA DEL CARMEN			100%	R.S.H. 0-40 % MENOS INGRESOS -ENFERMEDAD CRONICA
8		ZUÑIGA PIÑEDA ROSA MARGARITA			100%	INFORME SOCIAL DIDEKO (PROVIDENCIA ORIGINAL EN PODER DE DIDEKO)
9		ARCE VERA CARMEN DEL PILAR			100%	R.S.H. 0-40 % MENOS INGRESOS
10		MORALES ACEVEDO ENEDINA DEL CARMEN			100%	PENSIONADA
11		VILLAGRA SOTO LILIANA EMILIA			100%	PENSIONADA
12		LOPEZ OSSES ISABEL MARGARITA			100%	R.S.H. 0-40 % MENOS INGRESOS -PENSIONADA
13		ARAVENA LEYTON IRENE DEL CARMEN			100%	R.S.H. 0-40 % MENOS INGRESOS -PENSIONADA
14		MEDINA GALLARDO MARIA ISOLINA			100%	PENSIONADA
15		SANCHEZ AREVALO MIRELLA GUADALUPE			100%	R.S.H. 0-40 % MENOS INGRESOS
16		CANDIA MORALES MANUEL EUGENIO			100%	R.S.H. 0-40 % MENOS INGRESOS -PENSIONADA
17		GUTIERREZ SALINAS EDUARDO ADAN			100%	R.S.H. 41-50 % MENOS INGRESOS -PENSIONADA
18		GONZALEZ BERRIOS ANA MARIA			100%	R.S.H. 41-50 % MENOS INGRESOS
19		ROJAS VIVERO ISAAC ANTONIO			50%	R.S.H. 51-60 % MENOS INGRESOS

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldício N° 3488 de fecha 31 de octubre de 2023.



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAII. GMG. POM. DSS.
DISTRIBUCION

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2024\Exención 2024-2026_Memo 572.doc



MIGUEL ARAYA LÓBOS
ALCALDE